

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN.

Si tiene alguna duda sobre su contenido, consulte con su gestor de cuentas u otro asesor profesional.

BlackRock Strategic Funds

25 de marzo de 2026

A los accionistas de:

BlackRock Strategic Funds – BlackRock European Unconstrained Equity Fund

Estimado(a) Accionista:

Revisamos continuamente nuestra gama de fondos para cerciorarnos de que las características de inversión y el posicionamiento de los mismos continúen adecuándose al entorno inversor y a las expectativas de nuestros clientes. Las decisiones sobre nuestra gama de productos se basan en múltiples consideraciones, incluidas, entre otras, su adecuación a las carteras de inversión, la demanda de productos y las opiniones de los clientes. El cierre de fondos forma parte del ciclo natural de innovación del sector y contribuye a mantener la eficiencia de nuestra plataforma de productos.

Tras un detenido análisis, el consejo de administración (los “**Administradores**”) de BlackRock Strategic Funds (la “**Sociedad**”) se dirige a usted por escrito para notificarle que ha decidido liquidar el BlackRock European Unconstrained Equity Fund (el “**Fondo**”) por los motivos indicados a continuación. La liquidación comenzará a partir de la fecha de esta carta (la “**Fecha de Inicio de la Liquidación**”) y la totalidad de las acciones en circulación serán objeto de reembolso el día 23 de abril de 2026, o en una fecha próxima a la misma (la “**Fecha Efectiva de Liquidación**”).

Los términos utilizados y no definidos en esta carta tendrán el mismo significado que se les atribuya en el folleto de la Sociedad actualmente en vigor (disponible en www.blackrock.com) (El “**Folleto**”).

1. **Antecedentes y decisión**

El Fondo se lanzó en diciembre de 2018 y, desde entonces, no ha logrado captar activos significativos. Su Valor Liquidativo (“**VL**”) se sitúa en torno a los 89 millones de USD en marzo de 2026. Los Administradores, tras consultar al equipo de inversión, no prevén una mayor demanda del Fondo y han llegado a la conclusión de que continuar gestionando el Fondo con este tamaño no redundaría en el mejor interés de los accionistas.

De conformidad con lo establecido en la sección “Fondos y Clases de Acciones” del Folleto y en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad (los “**Estatutos**”), los Administradores podrán acordar la liquidación de un subfondo de la Sociedad en aquellos supuestos en que lo consideren conveniente para el interés de los accionistas. En consecuencia, los Administradores han determinado, de conformidad con el Folleto y los Estatutos, proceder a la liquidación de los activos mantenidos en la cartera subyacente del Fondo (los “**Activos**”) y distribuir el producto del reembolso entre los accionistas, con el fin de proceder a la liquidación del Fondo.

2. Costes

La Sociedad ha creado una provisión para satisfacer los costes derivados del cierre del Fondo (con una estimación de aproximadamente 130 USD de costes de operaciones de depósito), que se han devengado en el VL del Fondo a 23 de marzo de 2026, con el fin de asignar a cada accionista su parte proporcional de dichos gastos.

Todos los costes de transacción de la cartera (no de depósito) incurridos en el marco de la liquidación del Fondo correrán a cargo del Fondo (esto significa que usted, como accionista, asumirá una parte de estos costes de transacción de la cartera).

Los gastos legales y de envío por correo en que se incurra en el marco de la liquidación del Fondo serán sufragados por BlackRock.

3. Sus opciones

No se permitirán nuevas suscripciones al Fondo a partir del 23 de abril de 2026. No obstante, hasta dos (2) semanas después de la fecha de esta carta (es decir, el 8 de abril de 2026), pretendemos seguir aceptando suscripciones pendientes de accionistas ahorradores existentes cuando dichas suscripciones pendientes se hayan acordado con el ahorrador correspondiente antes de la fecha de esta carta. Este periodo ampliado se ha considerado necesario para permitir que dichos ahorradores regulares existentes tengan tiempo suficiente para llevar a cabo una salida ordenada del Fondo.

Los accionistas tienen tres (3) opciones a su disposición. Si se seleccionan las opciones 1 o 2, el agente de transferencias o el equipo local de Servicios para Inversores deberán recibir una instrucción a más tardar el último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación. Si se selecciona la opción 3, los accionistas no necesitan realizar ninguna acción.

Opción 1: Canje

Hasta el último día de negociación previo a la Fecha Efectiva de Liquidación y de acuerdo con los términos establecidos en el Folleto, los accionistas podrán solicitar un canje en su participación, sin ningún cargo (a excepción de los costes de dilución aplicables a cualquiera de los fondos, según se indica en el Folleto), por la misma clase o por cualquier otra clase de cualquier otro subfondo de la Sociedad, siempre que el accionista cumpla las condiciones aplicables a una inversión en la clase de acción correspondiente. Los accionistas deberán consultar el Folleto para obtener información detallada sobre las comisiones y los gastos asociados a cada clase de acción. Se recuerda a los accionistas que deben recabar su propio asesoramiento acerca de la idoneidad de cualquier opción de inversión alternativa. Los accionistas que deseen realizar el canje deberán llevarlo a cabo de acuerdo con lo establecido en el Folleto y antes del último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación. Si necesita asistencia adicional, póngase en contacto con su equipo local de Servicios para Inversores.

Opción 2: Reembolso anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación

De forma alternativa, a partir de la Fecha de Inicio de la Liquidación y hasta el último día de negociación antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, los accionistas podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin cargo alguno en concepto de comisiones por reembolso aplicadas por BlackRock.

Opción 3: Reembolso automático

Si no solicita el reembolso o canje de sus acciones antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, sus acciones se reembolsarán automáticamente de acuerdo con lo establecido en los Estatutos (cuyas copias pueden obtenerse a través de su equipo local de Servicios para Inversores) en la Fecha Efectiva de Liquidación.

La Sociedad podrá aplazar o rechazar reembolsos en determinadas circunstancias, en la medida en que sea necesario para cumplir con la legislación aplicable.

4. Ingresos Derivados del Reembolso

Tras el reembolso de acciones, se enviará una nota contractual y una confirmación del reembolso. Los ingresos provenientes del reembolso normalmente serán abonados a los accionistas por la Sociedad en la divisa de referencia correspondiente del Fondo o de la clase de acciones, en uno o varios plazos, dentro del plazo aplicable establecido en el Folleto. Tras obtener los ingresos derivados del reembolso, el accionista no tendrá ningún interés adicional en el Fondo ni podrá ejercer reclamación alguna frente a la Sociedad o sus Activos en relación con el mismo. Los detalles de estos requisitos están disponibles a través de su equipo local de Servicios para Inversores.

Las cuantías no reclamadas por los accionistas al cierre de la liquidación del Fondo se depositarán, de manera general, en la *Caisse de Consignation de Luxembourg* (*Caja de Consignaciones de Luxemburgo*) y se entenderán renunciadas transcurridos treinta años desde su depósito en esta última.

5. Preparación del Fondo para su cierre

Desde la Fecha de Inicio de la Liquidación hasta la Fecha Efectiva de Liquidación (el "**Periodo de Liquidación**"), BlackRock tratará de seguir gestionando el Fondo de acuerdo con su objetivo y política de inversión, y de acuerdo con la normativa sobre OICVM aplicable en Luxemburgo. No obstante, con el fin de liquidar el Fondo en el mejor interés de los accionistas y garantizar que los ingresos derivados de la inversión se reciban antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, es posible que el Fondo se desvíe de su objetivo y política de inversión o de la normativa aplicable sobre OICVM durante el Periodo de Liquidación (en particular en los días inmediatamente anteriores a la Fecha Efectiva de Liquidación), en la medida en que sea necesario comenzar a liquidar los Activos. Asimismo, se advierte que, en el caso de que su participación en el Fondo constituya una participación significativa en los Activos del Fondo, podría ser necesario estructurar el reembolso de sus acciones de una manera que garantice el trato equitativo de todos los accionistas. A modo de ejemplo, la Sociedad no estará obligada a reembolsar en ningún Día de Negociación más del 10% del valor de las acciones de todas las clases de acciones del Fondo que se encuentren en circulación en ese momento o que se consideren emitidas, y la Sociedad podrá aplazar cualquier orden de reembolso de conformidad con las disposiciones del Folleto.

6. Consecuencias Fiscales

Los accionistas deben tener en cuenta que el reembolso o canje de su participación en otro subfondo de la Sociedad podría suponer una enajenación de acciones a efectos fiscales en determinadas jurisdicciones. Los accionistas pueden estar sujetos a tributación en su domicilio fiscal o en cualquier otra jurisdicción en la que estén sujetos a tributación. Dado que la legislación fiscal difiere en gran medida de un país a otro, es posible que los accionistas deseen consultar a sus asesores fiscales personales acerca de las implicaciones fiscales del reembolso o conversión de su participación.

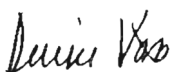
7. Información General

Los Administradores asumen la responsabilidad del contenido de la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información incluida en la presente carta es conforme a los hechos y no omite ningún dato que pudiera afectar al impacto de dicha información.

Si desea obtener más información o tiene alguna pregunta acerca de esta carta, póngase en contacto con su equipo local de Servicios para Inversores.

BlackRock Strategic Funds es una Institución de Inversión Colectiva Extranjera inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 626.

Atentamente,



Denise Voss
Presidenta